



BENETAKO KOPIA, Egiaztatu Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.arraia.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

L0144708b02b0e0f44307e912f010b10b

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- ALCALDESA-PRESIDENTA**  
 D<sup>a</sup> Ana Asunción Fdez de Monje Alzola (EAJ-PNV)
- CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES**
- D. Bersaitz Alegre Pz de Onraitia (EAJ-PNV)
  - D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)
  - D. Jose María Argote Musitu (EAJ-PNV)
  - D<sup>a</sup> María Vallejo Llanos (EH-BILDU)
  - D. Alberto Chasco Caballero (EH-BILDU)
  - D. Rafael Nuñez Murillo (EH-BILDU)
- SECRETARIA-INTERVENTORA**  
 Dña. Elda Sanmamed Soto.

El miércoles, seis de noviembre de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de la Secretaria-Interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR DE ACTA DE SESION ANTERIOR DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta citada.

Y no planteándose observaciones al borrador del acta reseñada, el Pleno, por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar las citadas actas, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F

Quedan enterados.

**PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JOSE MARÍA ARGOTE MUSITU, EN EL CARGO DE CONCEJAL.**

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central y recibida por el interesado en fecha 24 de octubre del actual y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades

aren sinatzailea: / Documento firmado por:  
 A SANMAMED SOTO  
 ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA

Kargua / Cargo:

Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora  
 Aukatea / Alcaldesa

Data / Fecha:

14/01/2025 11:19

15/01/2025 13:03



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidex egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalarenegitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc?remitted=ARRAIA

LO144708b02b0e0f44307e912f010b10b

que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente Registro de Intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por el D. JOSE MARÍA ARGOTE MUSITU, a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

*“Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejales, el Pleno da posesión a D. Jose María Argote Musitu de su cargo, quedando adscrito al grupo municipal de Euzko Alderdi Jeltzalea, EAJ-PNV.

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida al nuevo concejal.

Quedan enterados.

**PUNTO TERCERO- MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.**

- “Grupo Municipal Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco” (EAJ-PNV).

Composición: Anartz Gorrotxategi Elorriaga (Portavoz titular)

Bersaitz Alegre Pz de Onraitia (Portavoz suplente)

Ana Asunción Fdez de Monje Alzola

Jose M<sup>a</sup> Argote Musitu

- “Grupo Político Municipal EHBILDU Arraia-Maeztu” (EH-BILDU)

Composición: María Vallejo Llanos (Portavoz titular)

Alberto Chasco Caballero (Portavoz suplente)

Rafael Nuñez Murillo

**- TENIENTES DE ALCALDE.**

- Primer Teniente de Alcalde: Bersaitz Alegre Pz de Onraitia
- Segundo Teniente de Alcalde: Jose M<sup>a</sup> Argote Musitu

**- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS.**

- Presidenta: Ana Asunción Fdez de Monje Alzola

- 2 Vocales: EAJ-PNV: Anartz Gorrotxategi Elorriaga

EH-BILDU: Rafael Nuñez Murillo

- 2 suplentes: EAJ-PNV: Jose M<sup>a</sup> Argote Musitu

EH-BILDU: Alberto Chasco Caballero

<p>Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por: ELDA SANMAMED SOTO ANA ASUNCIÓN FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA</p>	<p>Kargua / Cargo: Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora Alkatea / Alcaldesa</p>	<p>Data / Fecha: 14/01/2025 11:19 15/01/2025 13:03</p>
--	--	--



- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Son designados junteros, los concejales que a continuación se relacionan:

-Titulares: Ana Asunción Fdez de Monje Alzola (EAJ-PNV)

Rafael Nuñez Murillo (EH-BILDU)

- PARQUE NATURAL DE IZKI:

-Titular: Jose M<sup>a</sup> Argote Musitu (EAJ-PNV)

-Suplente: Ana Asunción Fdez de Monje Alzola (EAJ-PNV)

- Asociación Desarrollo Rural "IZKI":

-Titular: Ana Asunción Fdez de Monje Alzola (EAJ-PNV)

-Suplente: Jose M<sup>a</sup> Argote Musitu (EAJ-PNV)

-CONSEJO ESCOLAR:

-Titular: Ana Asunción Fdez de Monje Alzola (EAJ-PNV)

-Suplente: Jose M<sup>a</sup> Argote Musitu (EAJ-PNV)

Quedan enterados.

**PUNTO CUARTO.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL, EN SU CASO, AL CARGO DE ALCALDESA-PRESIDENTA.**

Se somete a votación este asunto y por MAYORÍA ABSOLUTA (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU se abstiene) se acuerda:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldesa-Presidenta realice sus funciones en régimen de dedicación parcial (60% de la jornada) por la acumulación de asuntos y gestiones municipales que requieren su presencia.

SEGUNDO. El cargo de Alcaldesa-Presidenta percibirá una retribución anual bruta de 24.000 €.

Proceder a su abono con carácter retroactivo, desde la fecha de toma de posesión.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Quedan enterados.

**PUNTO QUINTO.- "REHABILITACIÓN INTERIOR DE 5 VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL": APROBACIÓN DEL PRIMER MODIFICADO.**

PARTE EXPOSITIVA:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora Aikatea / Alcaldesa	14/01/2025 11:19 15/01/2025 13:03



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honekin: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegotza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

L0144708b02b0e0f44307e912f010b10b

Visto el expediente "REHABILITACIÓN INTERIOR DE 5 VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL" subvencionado por el Gobierno Vasco, Dpto de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, Viceconsejería de Vivienda.

Con fecha 17 de abril de 2024 se formalizó el contrato de obras con la mercantil VASCO GALLEGA DE CONSTRUCCIONES, S.A. con CIF...A01016591.

El precio del contrato asciende a la cantidad de 532.000 € más 53.200 e de IVA, total, 585.200 €.

Por parte de la dirección facultativa se propone la modificación del contrato, conteniendo la justificación y valoración; Se trata de una nueva propuesta de unidades de obra no previstas en el contrato que han surgido durante el desarrollo de la ejecución de las obras.

La modificación del contrato que se propone cumple con los requisitos del art 205 LCSP 9/2017, de 8 de noviembre. Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales.

Hay un aumento de unidades de obra por importe de 59.775,48 € y un ahorro de unidades de obra por importe de 61.687,56 €.

La modificación que se propone no supone un aumento del presupuesto del contrato y no supone un aumento del plazo de ejecución contratado.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los y las corporativas asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el primer modificado correspondiente a la obra "REHABILITACIÓN INTERIOR DE 5 VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL".

Quedan enterados.

**PUNTO SEXTO.- "REHABILITACIÓN INTERIOR DE 5 VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL": APROBACIÓN DE LA 3ª CERTIFICACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE FACTURA.**

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el expediente "REHABILITACIÓN INTERIOR DE 5 VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL" subvencionado por el Gobierno Vasco, Dpto de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, Viceconsejería de Vivienda.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los y las corporativas asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:

ELDA SANMAMED SOTO  
ANA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE MONJE ALZOLA

Kargua / Cargo:

Idazkari kontu-hariztailea / Secretaria Interventora  
Alkatea / Alcaldesa

Data / Fecha:

14/01/2025 11:19  
15/01/2025 13:03



BENETAKO KOPIA, Egiazlaize Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegotiza.araba.eus/arraia-maeztu/validacion/Doc/?entidad=ARRAIA>

L0144708b02b0e0f44307e912f010b10b

PRIMERO.- Aprobar la certificación 3ª y su correspondiente factura nº 2024 140, de fecha 30/10/2024, correspondiente a la obra "REHABILITACIÓN INTERIOR DE 5 VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL" suscrita por VASCO GALLEGA DE CONSTRUCCIONES, S.A. con CIF...A01016591, por importe de //149.559,70 €///, IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 231 6220100 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Remitir al Dpto de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, certificación del presente acuerdo.

Quedan enterados.

**PUNTO SÉPTIMO.- PERIODO MEDIO DE PAGO, 3º TRIMESTRE 2024.**

La funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AAPP y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el art 4.1b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012, de 27 de abril, tengo a bien emitir el siguiente,

**INFORME:**

PRIMERO.- Son de aplicación las disposiciones que siguen:

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AAPP y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012, de 27 de abril.

SEGUNDO.- El periodo medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, referido, mide el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el TRLCSP de 8 noviembre de 2017 y en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, elaboradas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, de modificación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modifica la metodología de cálculo del PMP, en concreto el inicio del cómputo de los plazos.

<b>Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:</b> ELDA SANMAMED SOTO ANA ASUNCIÓN FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	<b>Kargua / Cargo:</b> Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora Aikatea / Alcaldesa	<b>Data / Fecha:</b> 14/01/2025 11:19 15/01/2025 13:03
--	--	--



BENETAKO KOPIA, Egiazlatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honekin: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalarenegoitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

L0144708b02b0e0f44307e912f010b10b

Así, el límite de 30 días que marca la Ley de Morosidad comenzará a contar desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra; desde la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad del bien o servicio; o desde la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo.

TERCERO.- Tal y como ordena el art 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y AAPP, así como publicar de manera periódica, la información relativa a su PMP, que se publicará a su vez, en el portal web de la entidad local.

CONCLUSIÓN sobre PERIODO MEDIO DE PAGO,

- 3º TRIMESTRE 2024: El periodo medio de pago es de 35,61.

Quedan enterados.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IVAP Y EL AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU EN MATERIA DE FORMACIÓN Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.**

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

La aprobación del Convenio de colaboración entre el IVAP y el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu en materia de formación y normalización lingüística.

IVAPen eta Arraia-Maeztuko udalaren arteko lankidetzaz hitzarmena onartzea, hizkuntza-prestakuntza eta -normalizazioaren arloan.

Quedan enterados.

**PUNTO NOVENO.- INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA 15ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DE CARÁCTER ESTRUCTURAL DE LAS NNSS VIGENTES.**

PARTE EXPOSITIVA:

**VISTO.-** El escrito presentado por el Director de Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava, el 22 de julio de 2024, en el que solicita al Ayuntamiento que acuerde el inicio de la tramitación de una modificación puntual de carácter estructural de las NNSS vigentes, para la ejecución de un área de estacionamiento de vehículos en el Parque Natural de Izki, así como que se apruebe, publique en el BOTHA y divulgue a través de las nuevas tecnologías de la información el programa de participación ciudadana a seguir en el procedimiento de su tramitación y aprobación, cuya primera acción es una consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento en la que se recabará la opinión de la ciudadanía.

Y el Documento Ambiental Estratégico completado, que la DFA, en su condición de promotora de la modificación adjunta al citado escrito, solicitando al Ayuntamiento que previas las

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	14/01/2025 11:19
ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Aikatea / Alcaldesa	15/01/2025 13:03



BENETAKO KOPIA, Egiaztatu Kode Seguraren bidez egiaztatu daitela honelarik: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoitzatza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc?entidad=ARRAIA>

L0144708b02b0e0f44307e912f010b10b

comprobaciones oportunas, presente solicitud de informe ambiental estratégico de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación de NNSS, al órgano ambiental de la DFA, junto con el Documento ambiental estratégico y el propio borrador de la modificación.

**VISTO.-** El borrador de Documento para aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Arraia-Maeztu, para la instalación de un aparcamiento en el Parque Natural de Izki, de fecha julio 2024, presentado en el ayuntamiento con fecha 31/07/2024.

**RESULTANDO.-** Que la Diputación Foral de Álava, tiene competencia para promover una modificación de planeamiento municipal, para la ejecución de un aparcamiento de carácter supramunicipal, dirigido a los visitantes del Parque Natural de Izki.

**RESULTANDO.-** Que en el Documento para la aprobación inicial de la modificación de las NNSS se ha justificado la motivación de la modificación, debido a que el Servicio de Patrimonio Natural de la DFA ha sido seleccionado para la donación de fondos europeos de la convocatoria extraordinaria de 2023 del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en el marco de actualización de la Estrategia de Sostenibilidad Turística, y con dichos fondos europeos se plantea crear una nueva zona de aparcamiento en las inmediaciones del pueblo de Korres al servicio de los visitantes del Parque Natural, que amplíe la oferta actual de plazas de estacionamiento en el núcleo urbano, incluyendo el estacionamiento de autobuses

**RESULTANDO.-** Que la modificación afecta a las subparcelas 460A, 463A y 464B del polígono 7 de Arraia-Maeztu y a una superficie de 166 m2 que catastro considera camino entre las parcelas 460 y 463, que si bien suman un total de 6.447 m2, el ámbito de la modificación afecta a una superficie total de 6.088m2, puesto que 359 m2 de la parcela 460A se encuentran incluidos en el Sistema General de Carreteras.

**RESULTANDO.-** Que la modificación de planeamiento propone la calificación de un nuevo Sistema General de Aparcamiento con una superficie total de 6.088m2, creando una nueva categoría en la calificación de Suelo no Urbanizable "Sistema General de Infraestructuras Básicas-Aparcamiento" SG-IB-AP, y convertirá la parte de la Zona de protección de Presunción Arqueológica Ermita de San Emeterio y San Celedonio, ocupada por el nuevo SG, en un Condicionante Superpuesto de Presunción Arqueológica, en las actuaciones a realizar en el ámbito.

**RESULTANDO.-** Que el emplazamiento queda incluido dentro de un área geográfica declarada Espacio Protegido del Patrimonio Natural Izki, Parque Natural, Zona Especial de Conservación (ZEC), y Zona de Especial protección para las Aves (ZEPA), de la Red Natura 2.000.

Si bien la documentación presentada por la promotora, considera que procede seguir el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada, por tratarse de una modificación que establece el uso a nivel municipal de una zona de reducida extensión y tratarse de una modificación menor.

**RESULTANDO.-** Que se han aportado, además de la solicitud de inicio, los documentos exigidos en el artículo 29 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental, por lo que una vez realizadas las comprobaciones oportunas, procede remitir al órgano ambiental de la DFA la solicitud de inicio y los documentos que la deben acompañar, con objeto de que resuelva sobre su admisión, y previos los trámites oportunos, formule el Informe ambiental estratégico, en el que se determine si la modificación de NNSS, no tiene efectos significativos sobre el medio

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	14/01/2025 11:19
ANA ASUNCIÓN FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Alkatea / Alcaldesa	15/01/2025 13:03



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoliza.araba.eus/arraia-maiztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

L0144708b02b0e0f44307e912f010b10b

ambiente, o si por el contrario los tiene, en cuyo caso debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria.

**RESULTANDO.-** Que se propone la modificación del plano C-25 Clasificación Global Estructura General y Orgánica del Territorio, Zonificación del SNU (para incluir el nuevo SG de Aparcamiento Público y el nuevo Condicionante Superpuesto) y los siguientes artículos de la Normativa:

- Artículo 62.1 b) (División del suelo en razón de su calificación) Capítulo 1.
- Artículo 86 (Definición y clases) Capítulo 10 Infraestructuras básicas.
- Artículo 200 (Zonificación) Título VII Normas Urbanísticas en SNU.
- Artículo 201 (usos y actividades autorizados en cada zona).

Y se propone incluir una nueva ficha urbanística de Sistema General de Infraestructura Básica-Aparcamiento nº 1.

**RESULTANDO.-** Que el Documento para aprobación inicial de la modificación puntual de NNSS, contiene un Estudio de Viabilidad Económica Financiera y memoria de Sostenibilidad Económica, y un Programa de Participación Ciudadana.

DEBATE-INTERVENCIONES:

El edil del grupo político municipal EH-BILDU, Sr. Chasco Caballero, manifiesta la falta de información en este asunto.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los y las corporativas asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

**PRIMERO.-** Admitir a trámite la modificación puntual de carácter estructural de las NNSS vigentes, promovida por la Diputación Foral de Álava, para la ejecución de un área de estacionamiento de vehículos en el Parque Natural de Izki.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Programa de participación ciudadana a seguir en el procedimiento de modificación de NNSS para la ejecución de un área de estacionamiento de vehículos en el Parque Natural de Izki.

1.- Objetivos.

Los objetivos generales son asegurar el derecho de los ciudadanos a conocer el contenido de la modificación de Normas Subsidiarias, que se pretende aprobar, así como el de participar en el proceso de redacción del texto definitivo, y a que sus opiniones sean puestas en conocimiento del equipo redactor y del gobierno municipal.

Para la consecución de los mismos, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Informar a la ciudadanía de su derecho a participar.
- Aportar una información clara y comprensible de los objetivos de la modificación.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:

ELDA SANMAMED SOTO

ANA ASUNCIÓN FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA

Kargua / Cargo:

Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora

Aikatea / Alcaldesa

Data / Fecha:

14/01/2025 11:19

15/01/2025 13:03



BENETAKO KOPIA, Egiaztatu Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegetza.araba.eus/arraia-maeztu/validacion?Doc=ARRAIA>

L0144708b02b0e0f44307e912f010b10b

- Fomentar la participación a través de canales accesibles.
- Recopilar y contestar las propuestas de la ciudadanía en las distintas fases de la tramitación.

## 2.- Contenido del proceso participativo.

El proceso participativo coincidirá en fases, con los hitos de tramitación de la modificación de las NNSS

### Fase 1. Admisión a trámite de la modificación.

- Admisión a trámite de la modificación y aprobación del PPC.
- Publicación del Resumen Ejecutivo en la web municipal.
- Apertura de plazo de 15 días para recogida de aportaciones ciudadanas sobre:
  - \*Problemática que se pretende resolver.
  - \*Necesidad y oportunidad de la modificación.
  - \*Alternativas.
- Redacción de informe recopilatorio de las aportaciones ciudadanas.
- Inclusión en el texto para Aprobación inicial de las aportaciones que se consideren adecuadas.

### Fase 2. Aprobación inicial.

- Aprobación inicial de la modificación.
- Publicación en el BOTHA y diarios, conforme a la normativa vigente.
- Periodo de información pública.
- Publicación del documento en la web municipal junto con fechas de la sesión de participación ciudadana y el proceso de alegaciones.
- Sesión de participación ciudadana, donde se dará a conocer el documento, se debatirá el mismo y se informará sobre el procedimiento de alegaciones.
- Recepción de alegaciones.
- Informe de contestación a alegaciones que se incluirá en el texto refundido.

### Fase 3. Aprobación provisional.

- Aprobación provisional del texto refundido incluyendo informe sobre alegaciones y resumen del proceso participativo.

### Fase 4. Aprobación definitiva.

- Aprobación definitiva del texto refundido.
- Publicación en el BOTHA conforme a la normativa vigente.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	14/01/2025 11:19
ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Aikatea / Alcaldesa	15/01/2025 13:03



Y ordenar la publicación resumida del citado Programa de participación ciudadana, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, y en la página web municipal (... en su caso, añadir, en el tablón de anuncios físico y electrónico del ayuntamiento...)

**TERCERO.-** Publicar un anuncio del Programa de participación ciudadana con un resumen ejecutivo en el BOTHA y en la sede electrónica, página web, del ayuntamiento (... en su caso, en el tablón de anuncios físico del ayuntamiento....)

La primera acción de participación ciudadana será una consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía, mediante la apertura de un plazo de 15 días, para recogida de aportaciones ciudadanas, sobre;

- Problemática que se pretende resolver.
- Necesidad y oportunidad de la modificación.
- Alternativas.

**CUARTO.-** Remitir al órgano ambiental de la Diputación Foral de Álava, la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, adjuntando la documentación presentada por la promotora, la solicitud de inicio y los documentos que la deben acompañar: el Documento ambiental estratégico y el borrador de la modificación de NNSS, y pedir que se le dé el trámite correspondiente, para la formulación del informe ambiental estratégico.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a la promotora de la modificación de NNSS, para su conocimiento.

Frente al presente acuerdo por tratarse de un acto de mero trámite, no procede la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones que se estimen oportunas.

Quedan enterados.

**PUNTO DÉCIMO.- ESCRITO PRESENTADO POR VECINA DEL MUNICIPIO: TRANSPORTE PÚBLICO EN MAEZTU.**

Visto el escrito presentado por una vecina del municipio expresando el descontento de los usuarios con el transporte público en Maeztu, en concreto, con la línea 6.

La Sra. Alcaldesa explica que *se ha puesto en contacto con la DFA en varias ocasiones y se volverá a transmitir esta queja, esperando que finalmente el servicio se preste adecuadamente.*

Quedan enterados.

**PUNTO UNDÉCIMO- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art.22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegotiza.araba.eus/amaia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

L0144708b02b0e0f44307e912f010b10b

Número	Fecha	Contenido
163	27/09/2024	Licencia de obra, rehabilitación de cubierta JJAA MAEZTU
164	01/10/2024	Orden de pago O2024/34, nóminas sept y atrasos
165	02/10/2024	Licencia de obra, rehabilitación de cubierta
166	02/10/2024	Licencia de obra, acondicionamiento de cubierta JJAA ONRAITA
167	02/10/2024	Licencia de obra, acondicionamiento de cubierta
168	02/10/2024	Licencia de obra, acondicionamiento de cubierta
169	07/10/2024	Aceptación desistimiento del interesado
170	07/10/2024	IIVTNU
171	10/10/2024	Inicio expte declaración ruina inminente y Orden de ejecución
172	10/10/2024	Nombramiento encargada de Biblioteca
173	14/10/2024	Aprobación Instrucción periodo de prueba, Estabilización
174	15/10/2024	Orden de pago O2024/33, CRAD septiembre
175	22/10/2024	IIVTNU
176	23/10/2024	Licencia de obra, acondicionamiento de cubierta
177	23/10/2023	Licencia de obra, adecuación de interior
178	23/10/2024	Autorización matrimonio civil
179	23/10/2024	Aprobación definitiva PAU, SAUR 1, Maeztu
180	24/10/2024	Licencia de obra, sustitución de puerta
181	24/10/2024	Convocatoria Mesa contratación, CRAD
182	31/10/2024	Orden de pago O2024/36, Nóminas octubre
183	04/11/2024	Orden de pago O2024/32, septiembre y octubre
184	04/11/2024	Adjudicación redacción proyecto urbanización, Urbanización Avda Virgen del Campo
185	04/11/2024	Baja padrón de habitantes
186	05/11/2024	IIVTNU
187	06/11/2024	Convocatoria Pleno ordinario

Quedan enterados.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ELDA SANMAMED SOTO ANA ASUNCION FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA	Idazkari kontu-hariztailea / Secretaria Intervenidora Aikatea / Alcaldesa	14/01/2025 11:19 15/01/2025 13:03



BENETAKO KOPIA. Egiaztatu Kode Seguraren bidez egiaztatu deilekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

L0144708b02b0e0f44307e912f010b10b

#### PUNTO DUODÉCIMO.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

La Sra Alcaldesa ofrece a todos los ediles presentes ir a visitar la obra de "rehabilitación de 5 viviendas de alquiler social", con lo que todos se muestran de acuerdo.

Con relación a la dana ocurrida en Valencia, la Sra Alcaldesa explica que *se ha puesto en contacto con Eudel y con las 3 diputaciones vascas; El éxito, señala, está en la coordinación; Estaremos a lo que nos vayan indicando y actuaremos en consecuencia.*

Quedan enterados.

#### PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal de EH-BILDU, Sr. Nuñez Murillo, señala que *estando próximo el día 25 N, se intenten coordinar las actuaciones y sean las mujeres las protagonistas.*

*Señala que se acaba de enterar que se ofrece el servicio de fisioterapeuta en la Cuadrilla Montaña-Alavesa y no tenía conocimiento; solicita que haya más información.*

La Sra Alcaldesa *manifiesta su sorpresa por tal desconocimiento por el concejal y ello en virtud de su propia condición de miembro del equipo de gobierno de la Cuadrilla Montaña-Alavesa, ya que siendo un servicio que presta la Cuadrilla le llama la atención que la información la solicite del Ayuntamiento.*

El concejal del mismo grupo, Sr. Chasco Caballero, habla del *accidente ocurrido en el mirador de Korres; Invita a la Sra Alcaldesa a Korres para que conjuntamente, la junta administrativa y el ayuntamiento, pongan en marcha un pequeño proyecto para hacer un paseo con un barandado; la Sra Alcaldesa manifiesta su aceptación, por supuesto, para ir la visita a Korres.*

El mismo edil se interesa acerca de *los gastos de la vuelta ciclista, preguntado si ha habido más, a lo que se le informa que no.*

La edil del también mismo grupo, Sra Vallejo Llanos, expresa que *hay que organizarse en el tema de las basuras que hay fuera de la ikastola y al lado de la fuente; La Sra Alcaldesa le explica que las papeleras son de la junta administrativa, siendo del ayuntamiento solamente las islas de reciclaje; De todas formas, comenta que se ha observado que las papeleras están casi vacías y la basura está por el suelo.....*

El concejal de EH-BILDU, Sr Nuñez Murillo, solicita que *se trate el tema de los locales con que cuenta el ayuntamiento; La Sra Alcaldesa explica que se ha habilitado el ayuntamiento viejo y están todas las plazas ocupadas; al club de montaña se le ha proporcionado un local; en el local de jubilados se ha realizado un calendario para organizar su uso... El concejal, Sr Nuñez Murillo, comenta que hay que optimizar los recursos y que aún desconociendo las actividades que se realizan en la pecera, considera que está desangelada... a lo que la Sra Alcaldesa responde que se realizan en ella extraescolares, máquinas de deporte, zumba..... continúa señalando que todos los locales están ya cedidos, sólo quedaría el multiusos, cocina y ludoteca, que se prestan siempre que se solicitan...Y no hay más locales....*

El edil de EAJ-PNV, Sr Gorrotxategi, comenta que *si EH-BILDU plantea una mejor organización, que la indique... nosotros lo hemos hecho como mejor hemos podido según nuestro punto de vista....Ya no cabe mejor optimización, está todo totalmente distribuido y organizado.*

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:

ELDA SANMAMED SOTO  
ANA ASUNCIÓN FERNANDEZ DE MONJE ALZOLA

Kargua / Cargo:

Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora  
Alkatea / Alcaldesa

Data / Fecha:

14/01/2025 11:19  
15/01/2025 13:03



BENETAKO KOPIA, Egiaztatu Kode Seguruen bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udelnegotiza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc?entidad=ARRAIA>

L0144708b02b0e0f44307e912f010b10b

\*\*\*\*\*CIERRE DEL ACTA\*\*\*\*

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

Fdo: Ana Asunción Fernández de Monje Alzola.

LA SECRETARIA

Fdo: Elda Sanmamed Soto.

aren sinatzailea: / Documento firmado por:

A SANMAMED SOTO  
ANA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE MONJE ALZOLA

Kargua / Cargo:

Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora  
Alkatea / Alcaldesa

Data / Fecha:

14/01/2025 11:19

15/01/2025 13:03